



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 766 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,11.6.SEP.2014....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien: BALDOSA ACÚSTICA DE FIBRA MINERAL DE 0.61 X 0.61 ME=1.5CM, (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien: MADERA CORRIENTE DE 2"X2"X10"; PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien: MACHIHEMBADO 1"X 4" X 10' DE MADERA TORNILLO, PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO".

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien: MADERA TORNILLO DE 2"X 3" X10', PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL